

PERGAMINO, mayo 31 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2016, al considerar el Expte. C-26-16 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION – Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación de Ordenanza Nº 8345/16 de otorgamiento de Becas Artísticas 2016.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8345/16, la cual ------ quedará redactada del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- Donde dice "Sehoane Paula" deberá decir: -- SCHENONE PAULA.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8369/16.-

MARIA PERNANDA ALEGIAL SECRETARIA

PERSONAL CONCERNING

THONORABLE OF THE PROPERTY OF

LUCIO Q. TEZON
PHESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DEJISERANTE
PENDAMINO